

2003-165 167
23493
N: 7

Documento de Heyder

Heyder Valoyes <heydervaloyes42@gmail.com>

Mar 28/06/2022 13:40

Para: Juzgado 01 Familia - Meta - Villavicencio <fam01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (968 KB)

LEVANTAMIENTO DE EMBARGO A PRESTACIONES SOCIALES.pdf;

LEVANTAMIENTO DE EMBARGO A PRESTACIONES SOCIALES.pdf

108

Villavicencio, 28 de junio de 2022

Señor,
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VILLAVICENCIO-META

REFERENCIA: PROCESO DE ALIMENTOS
RADICADO: 2003-00165
DEMANDANTE: ETNA MILENA NIETO LLANOS
DEMANDADO: HEYDER ANTONIO VALOYES PALACIOS

ASUNTO: Solicitud de levantamiento de medida cautelar de embargo a prestaciones sociales.

Yo **HEYDER ANTONIO VALOYES PALACIOS**, identificado con cédula de ciudadanía N. 73.572.805 de Cartagena, solicito respetuosamente se decrete el levantamiento de la medida cautelar de embargo que se encuentra sobre las cesantías en la Caja Promotora de Vivienda y de Policía.

La anterior solicitud se hace con base en las siguientes consideraciones:

1. Las cesantías están bajo mi titularidad en la caja de honor. **Anexo copia de resolución de pensión.**
2. En un principio se hizo el embargo a las cesantías teniendo en cuenta el proceso de alimentos que llevo a cabo con radicado 2003-00165.
3. Se hace la solicitud toda vez de que el joven **JUAN PABLO VALOYES NIETO** identificado con cédula de ciudadanía N. 1.006.823.334 de Villavicencio, actualmente se encuentra estudiando en la UNIVERSIDAD

109

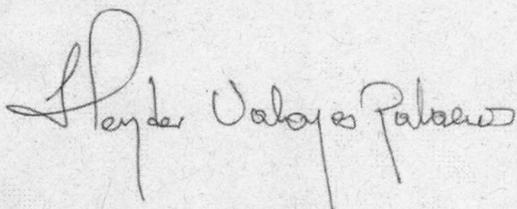
COOPERATIVA DE COLOMBIA donde cursa actualmente quinto (5) semestre del programa de Derecho. **Anexo fotocopia de la cedula del joven y certificado de estudio.**

4. Esta petición se realiza con el fin de solicitar el desembargo a mis cesantías lo más rápido posible toda vez que con este dinero se hará uso para el pago del semestre de JUAN PABLO VALOYES NIETO.
5. A la fecha, se cumplió en su totalidad con la obligación que fundamentaba la medida cautelar, razón por la cual no se justifica que continúe imposición de la medida.

NOTIFICACIONES

Recibo notificación a la dirección CALLE 26B SUR 36B10 CASA 5 MANZANA.E SMZ 6 - GUATAPÉ II; y al mencionado correo electrónico heydervaloyes42@gmail.com; celular 321-862-0579

Atento saludo,



HEYDER ANTONIO VALOYES PALACIOS
C.C 73.572.805 de Cartagena

Página 1 de 1

Código: 2PP-FR-0015

Fecha: 05-02-2015

Versión: 1

PROCESO: PROCEDIMIENTOS DE PERSONAL

NOTIFICACIÓN DE RETIRO



En VILLAVICENCIO - META, a los cuatro (04) días del mes de Noviembre de dos mil veintiuno (2021) en el GRUPO TALENTO HUMANO MEVIL se notifica personalmente al señor IT. VALOYES PALACIOS HEYDER ANTONIO identificado con la cédula de ciudadanía No. 73572805 del contenido de la Resolución No. 03508 del 29 de Octubre del 2021 por el cual se retira del servicio activo a un personal de NIVEL EJECUTIVO de la Policía Nacional por SOLICITUD PROPIA de conformidad con lo establecido en el artículo: 1 y los artículos 54, 55 numeral 1 y 56 del decreto ley 1791 del 2000.

Una vez leído el contenido de la Resolución No. 03508 del 29 de Octubre del 2021 se hace entrega gratuita de una fotocopia del mismo.

De igual forma se le hace saber que cuenta con sesenta días a partir de la presente notificación para realizar los exámenes médicos por retiro de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto 1796 del 2000.

Se hace entrega de una copia del acta de la Junta No. de fecha

Firma notificado:

IT. VALOYES PALACIOS HEYDER ANTONIO
 GRADO NOMBRES Y APELLIDOS

C.C. No. _____

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES CALLE 26 B SUR # 36 B - 10 CASA 5 MZA E SMZ 6 GUATAPE II
 BARRIO GUATAPE CIUDAD VILLAVICENCIO - META
 TELEFONO 0 CELULAR No. 3218620579
 CUENTA DE AHORROS X CORRIENTE No. 874067093
 ENTIDAD BBVA

CORREO ELECTRONICO PARA NOTIFICACIONES heydervaloyes42@gmail.com

*No colocar el correo electrónico institucional ya que sera desactivado el día de su retiro

AUTORIZO NOTIFICACIONES AL CORREO ELECTRONICO SI X NO

PT. JORGE OCTAVIO FAGUA LOPEZ
 RESPONSABLE HISTORIAS LABORALES
 Funcionario Notificador

RESOLUCIÓN NÚMERO **03508** DEL **29 OCT 2021** HOJA No. 2,
 "CONTINUACIÓN POR LA CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO ACTIVO A UN
 PERSONAL DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL"

		MEBAR	
18	IT.	DIEGO IVÁN AGUILERA RONCANCIO	80.124.913
		MEBOG	
19	IT.	JORGE ANDRÉS CASTAÑO ARIAS	76.081.975
20	IT.	HERNANDO SUÁREZ GIL	80.220.652
21	IT.	WILSON RIVERA CADENA	82.392.354
22	IT.	JESUS AMARANTO CALLEJAS OTERO	12.646.165
23	IT.	EDWIN ALEXÁNDER ORTEGA VANEGAS	79.987.887
24	SI.	HITLER EDGARDO CASTELBLANCO GONZÁLEZ	79.808.217
		MEBOG - DITRA	
25	IT.	ALEXÁNDER CASTELLANOS MORALES	5.824.585
		MECAL	
26	IT.	LUIS FERNANDO MONTOYA ZAPATA	16.234.570
		MECAL - DICAR	
27	IJ.	NEIFER ORLESSI MEJÍA VALENCIA	10.490.933
		MEMOT	
28	IT.	JORGE LUIS TORRES VILORIA	11.003.993
29	SI.	JAIRO ALONSO ARANGO URIBE	15.272.197
		MEPER - DIJIN	
30	IT.	JOHN FAYVER SOSA BAUTISTA	5.822.666
		METIB - DIPRO	
31	IJ.	JOSÉ GIOVANNY MOYA MORENO	79.985.638
		MEVAL - DIJIN	
32	IT.	TEÓFILO HERIBERTO BLANCO TORRES	73.242.995
		MEVIL	
33	IT.	HEYDER ANTONIO VALOYES PALACIOS	73.572.805
		MEVIL - DIPOL	
34	IT.	JHON JAIRO CABRERA VILLADA	86.060.875
		DIJIN	
35	IJ.	FREDY GIOVANNI CIRO VELÁSQUEZ	80.238.572
36	IT.	HAROLD RAFAEL GUERRERO FERNÁNDEZ	72.053.052
		DIPOL	
37	IJ.	RAMIRO MARTÍNEZ BOLAÑOS	86.010.858
		DIRAN	
38	IJ.	LEONARDO FABIO ORTEGA DELGADO	94.153.390
39	IJ.	EDILSON MARTÍNEZ RINCÓN	2.985.236
40	IJ.	JHOR FRED ROMERO REY	80.234.842
41	IJ.	JOHN DUMAR MANCERA RUSTES	80.000.778
42	IJ.	WILSON JEREZ TIRADO	79.214.026
43	IJ.	GUILIO RENÉ VELANDIA SUÁREZ	80.229.011
44	IJ.	JAMES ALEXÁNDER HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	79.919.566
45	IT.	CARLOS ANDRÉS MORALES MAVESÓY	79.846.329
46	PT.	LUIS ÓMAR AYALA PÉREZ	88.219.191

Aprobación: no se

112

RESOLUCIÓN NÚMERO 03509 DEL 29 OCT 2021 HOJA No. 3,
 "CONTINUACIÓN POR LA CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO ACTIVO A UN
 PERSONAL DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL"

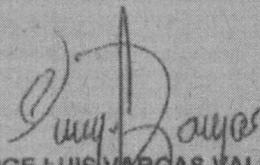
		ESAGU - DICAR	
47	IT.	DIEGO ALDUBARY JIMÉNEZ VINASCO	9.871.528
		ESAVI - DINAÉ	
48	IT.	CARLOS JULIO GUZMÁN QUIROGA	93.438.275
		ESVEL - OFITE	
49	IT.	EDWIN LEONARDO RANGEL LUNA	91.110.060
		REGI3 - DIJIN	
50	IT.	ELMER DARIO ACEVEDO LÓPEZ	18.608.355

ARTÍCULO 2°. Disponer que los citados funcionarios, continúen dados de alta en la respectiva tesorería por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para la formación del expediente de prestaciones sociales, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto 1091 de 1995, en concordancia con el artículo 1 del Decreto 754 de 2019.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Bogotá, D. C., a los 29 OCT 2021


 General JORGE LUIS VARGAS VALENCIA
 Director General Policía Nacional

Revisado por: IT. Carlos Andrés Gámez Cely - GRUPO
 Revisado por: CT. Andrés Jairo Gó. Edrington - GRUPO
 MV. Oscar Andrés Hoyos Rojas - Jefe GRUPO
 CR. Jimmy J. Bedoya Riosada - Jefe AFICOP
 ASO/33. Gloriv Huelva Alvarado Díaz - Jefe ASJUN DITAH
 BO. Pastor Antonio Cuervo Hoy - Encargado General
 MG. Raelito Castellón Lobo - Director DITAH
 Fecha de expedición: 29/10/2021
 Ubicación: C:\Publico_Aprob_Genera\Resoluciones

Carrera 59 No. 26 - 21 CAN
 5159058 - 5159256
dltah.ag@policia.gov.co
www.policia.gov.co

113

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.006.823.334**
VALOYES NIETO

APELLIDOS
JUAN PABLO

NOMBRES
Juan Pablo Valoyes

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-DIC-2001**

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77

ESTATURA

O+

G.S. RH

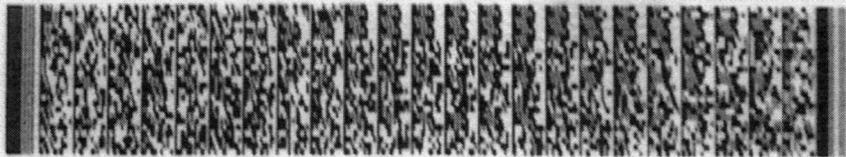
M

SEXO

09-ENE-2020 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

(Signature)
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-5200150-01125775-M-1006823334-20200114 0069647432A 1 8500189346

114

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
 Radicado: VIL-02-2022-018334
 Fecha : 24/02/22 14:22
 Sede: Villavicencio



Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1963, Mineducación
 Resolución N° 505 del 7 de Mayo de 1974, Superintendencia Nacional de Cooperativas
 Resolución N° 1850 del 31 de Julio de 2002, Ministerio de Educación.

NIT: 860029924-7
 Vigilada Mineducación

**LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO
 DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
 SEDE VILLAVICENCIO**

CERTIFICA:

Que, Juan Pablo Valoyes Nieto, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía número 1006823334 expedida en Villavicencio, código estudiantil 772300, se encuentra matriculado (a) en el quinto semestre del programa de Derecho, Resolución de Registro calificado del Ministerio de Educación Nacional Nro. 14248 del 06 de agosto de 2021.

Período comprendido: 01 de febrero de 2022 al 28 de mayo de 2022

Créditos Académicos Matriculados: 17

Tiempo de Trabajo Académico Semanal: 51 Horas

- * Un crédito equivale a cuarenta y ocho (48) horas de trabajo académico, que comprende las horas de acompañamiento directo del docente y las horas de trabajo independiente por parte del estudiante.

El presente documento no tiene validez sin la firma. La información contenida en este certificado es extraída directamente del sistema de información académico. En cumplimiento a la ley 527 de 1999 la autenticidad y veracidad de la información se puede hacer a través del enlace: <http://gc.ucc.edu.co:16200/vco> digitando el número de radicado, en el cual se validará que el documento es legítimo y no ha sufrido modificaciones.

Este certificado se expide a solicitud del interesado (a) para trámites ante Juzgado Primero de Familia del Circuito Distrito Judicial de Villavicencio Meta.

Atentamente,

Sirley Yazmin Cortés Rocha
JEFE(A) ADMISIONES Y REGISTRO

Proyectó: Mahuren Blanco
 Revisó: Sirley Cortés
sirley.cortes@ucc.edu.co
 Vigilada Mineducación

Apartadó Arauca Barrancabermeja Bogotá Bucaramanga Cali Ibagué-Espinal Medellín Montería
 Neiva Pasto Pereira-Cardaño Popayán Quito Santa María Villavicencio
www.ucc.edu.co

"Este Documento es una fiel copia de un documento electrónico"
 "Para convalidar la información de este documento, favor ingresar al sitio <https://gc.ucc.edu.co:16200/vco/>, ingresar el radicado

AL DESPACHO

27 JUL 2022